

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2076 de 2019

Carpetas Nos. 3654 y 3753 de 2019

Comisión de Asuntos Internacionales

ACUERDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT SOBRE SERVICIOS AÉREOS

Aprobación

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LOS ESTADOS ASOCIADOS PARA LA CREACIÓN DE EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN

Aprobación

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, RODOLFO NIN NOVOA

Delegación de Uruguay en la Comisión Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de abril de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Roberto Chiazzaro.

Miembros: Señores Representantes Jorge Meroni, Nicolás Olivera, Silvio Ríos Ferreira y Tabaré Viera Duarte.

Delegado de Sector: Señor Representante Pablo González.

Invitados: Señores Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa; Subsecretario, Embajador Ariel Bergamino; Director General para Asuntos Políticos, Embajador Raúl Pollak; Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño; Directora de

Derechos Humanos, Ministra Daniela Pi; Jefe de Gabinete del Ministro, José Luis Rivas; Directora General para Asuntos de Integración y Mercosur, Embajador Valeria Csukasi; Subdirectora de Relaciones Institucionales, Licenciada Carina Vigilante y Primer Secretario Santiago Ferrari.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor José Fasanello.

═════ll═════

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En virtud de que hay sesión de la Asamblea General a la hora 13 y 30 y de que concurrirá el señor ministro de Relaciones Exteriores a la hora 14, decidimos suspender la citación de la Afuseu y trasladarla para el día miércoles 5 de junio.

Si los señores diputados están de acuerdo, en el día de hoy informamos dos proyectos de ley, a la hora 13 y 30 pasamos a intermedio para concurrir a la Asamblea General y luego, a las 14 horas, retomamos la sesión para recibir al señor ministro.

(Apoyados)

——El diputado Silvio Ríos va a informar el proyecto de ley relativo a: "Acuerdo con el Gobierno del Estado de Kuwait sobre Servicios Aéreos".

SEÑOR RÍOS (Silvio).- La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y de someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Acuerdo con el Gobierno del Estado de Kuwait sobre Servicios Aéreos" suscrito en Montevideo, el día 29 de julio de 2010.

El Convenio de Aviación Civil suscrito en Chicago, en el año 1944, habilita a los Estados a concederse mutuamente ciertos derechos de tipo económico en materia de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo. Este Convenio sirve de fundamento jurídico para que los Estados negocien acuerdos sobre servicios aéreos internacionales y accedan a un beneficio económico relacionado con la prestación de dichos servicios.

En la exposición de motivos el Poder Ejecutivo destaca la importancia de la aprobación de este tipo de Acuerdos para facilitar la expansión de las oportunidades del transporte aéreo internacional y para asegurar la seguridad operacional, manifestando la preocupación por los actos y amenazas contra la seguridad de las aeronaves, personas y bienes.

Esta iniciativa está acorde a la política desarrollada por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil respecto a favorecer la liberalización de los Acuerdos de Servicios Aéreos como instrumento para incrementar la conectividad del país con el resto del mundo.

Con relación a la estructura del documento, el Acuerdo consta de un preámbulo, veintidós artículos y un anexo relativo al cuadro de rutas.

El artículo 1° regula los términos y definiciones del Acuerdo, de modo de lograr una correcta interpretación y aplicación.

El artículo 2° refiere a la concesión de derechos a efectos de operar servicios aéreos internacionales regulares y no regulares. Las aerolíneas designadas por cada parte gozarán de los siguientes derechos: a) volar a través del territorio sin aterrizar; b) hacer escalas en el territorio para fines no comerciales; c) prestar servicios o combinaciones de servicios regulares y no regulares de pasajeros y carga.

El artículo 3° establece el derecho de las partes contratantes a designar una o más líneas aéreas para operar los servicios aéreos convenidos, a retirar o modificar tales designaciones o sustituir alguna de las aerolíneas designadas por otra.

El artículo 4° refiere al derecho de cada parte contratante de ejercer la revocación o limitación de los privilegios especificados en el artículo 2°, o de imponer a las líneas aéreas las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos otorgados cuando no operen conforme a lo establecido en el Acuerdo.

El artículo 5° establece lo relativo a los cargos a los usuarios por conceptos de uso de los aeropuertos, instalaciones y servicios.

El artículo 6° dispone que las aeronaves operadas en servicios aéreos internacionales por parte de las líneas aéreas designadas, así como su equipo regular, repuestos, suministros de combustible, lubricantes y provisiones de a bordo estarán exentos de derechos aduaneros.

El artículo 7° expresa el derecho de las aerolíneas designadas a transferir libremente, con arreglo a sus leyes y reglamentaciones, los ingresos locales que superen las sumas desembolsadas por la líneas aéreas por concepto de transporte de pasajeros, equipaje, correo y flete.

El artículo 8° dispone que las aerolíneas designadas podrán mantener representación técnica en el territorio de la otra parte; estas representaciones pueden incluir personal comercial, operacional y técnico.

El artículo 9° establece que las normas legales y reglamentarias de cada parte contratante respecto al ingreso y salida de su territorio de pasajeros, tripulación, carga y correo se aplicarán a las aeronaves de una línea aérea designada por la otra parte contratante.

El artículo 10 determina que cada parte contratante brindará a las líneas aéreas designadas de ambas partes contratantes una justa oportunidad de competir en la prestación de los servicios de transporte aéreo regidos por este Acuerdo.

El artículo 11 expresa que las líneas aéreas designadas comunicarán a las autoridades aeronáuticas de las partes contratantes el tipo de servicio, los equipos que se utilizarán y la programación de vuelos.

El artículo 12 establece que las autoridades aeronáuticas podrán solicitar información estadística o de otra índole para determinar el volumen de tráfico de los servicios acordados.

El artículo 13 refiere a la fijación de las tarifas por parte de las líneas aéreas designadas. La intervención de las partes contratantes se limitará a evitar tarifas o prácticas discriminatorias, precios injustificadamente elevados o restrictivos. Las partes contratantes podrán solicitar a las líneas aéreas el registro de las tarifas que se propongan cobrar desde o hacia su territorio.

El artículo 14 refiere a las normas de seguridad operacional, la expedición y validación de certificados de aeronavegabilidad, de competencia y licencias emitidas o validadas por la otra parte contratante. Asimismo, dispone que se podrá solicitar consultas sobre las normas de seguridad aplicadas en materia de tripulación aérea, aeronaves u operación adoptadas por la otra parte contratante.

El artículo 15 manifiesta el compromiso de las partes contratantes en ratificar la mutua obligación de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, en virtud del Derecho Internacional y de conformidad con los convenios internacionales sobre seguridad de la aviación de la que ambas partes sean miembros.

El artículo 16 refiere a los mecanismos de consultas y modificaciones y establece que las autoridades aeronáuticas de las partes intercambiarán opinión, a fin de lograr una mayor cooperación en la aplicación del Acuerdo.

El artículo 17 estipula que en los casos en que surja una controversia entre las Partes sobre la interpretación o aplicación de este Acuerdo, el mecanismo previsto

establece la negociación directa. En caso de que las Partes no logren acuerdo, se someterá la controversia a decisión de una persona u organismo o de un tribunal arbitral.

El artículo 18 establece la posibilidad de las Partes Contratantes de realizar, en cualquier momento y por vía diplomática, la denuncia del Acuerdo. Dicha notificación será comunicada en forma simultánea a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El artículo 19 refiere a la conformidad con los Convenios de transporte aéreo multilaterales aceptados por las Partes.

El artículo 20 prevé el registro del Acuerdo en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El artículo 21 expresa que los títulos al inicio de cada artículo del Acuerdo se insertan para facilitar la lectura y no limitan o describen el alcance del Acuerdo.

El artículo 22 establece que el Acuerdo entrará en vigor luego de que las Partes se hayan notificado recíprocamente del cumplimiento de los requisitos legales internos.

En virtud de lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, se recomienda al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ahora pasaremos a informar el acuerdo marco de cooperación entre los Estados Partes del Mercosur y los estados asociados para la creación de equipos conjuntos de investigación.

El análisis comienza diciendo que el crimen organizado transnacional, a través de delitos como el tráfico de estupefacientes, corrupción, lavado de activos, tiene actuación de más de una Parte de los miembros del Mercosur y muestran una tendencia al incremento. Esto conlleva a nuevos desafíos que impulsan a los países a tomar acciones conjuntas y coordinadas con el fin de reducir los delitos y su impacto.

En este sentido, los Estados Partes toman como referencia una serie de Convenciones de Naciones Unidas, como la Convención de Palermo y la de Mérida, que sirven para elaborar este proyecto de ley que estamos analizando.

Como corolario de lo anterior, las autoridades competentes de una Parte, que estén a cargo de una investigación penal, podrán solicitar la creación de un equipo conjunto de investigación a las autoridades competentes de la otra Parte. Por lo general, este tipo de delito, que son transnacionales, pueden involucrar uno, dos o, incluso, más Estados. La formación de estos equipos conjuntos de investigación lo que pretenden es tomar la precaución para evacuar las consultas que se deban hacer a efectos de la investigación

Queremos mencionar que Uruguay también forma parte del GAFI, que últimamente está exigiendo a todos los Estados Partes una mayor participación en la lucha contra el narcotráfico y sus vinculaciones eventuales, que puede llegar a tener, con el terrorismo y el lavado de activos.

Es en el marco de esa tendencia internacional que se está firmando esta serie de Acuerdos. Resulta de vital importancia destacar que al depositar el instrumento de ratificación del presente Acuerdo, las Partes comunicarán la designación de la autoridad central al Estado depositario, lo cual pondrá en conocimiento a las demás Partes.

En relación al mecanismo de solución de controversias, que pueda sobrevenir como consecuencia de estos procesos investigatorios, en principio, en los Estados Partes del Mercosur se resolverá la resolución de las controversias a través del organismo propio del Mercosur y, en el caso de que uno de los Estados Asociados sea el que tiene un litigio con un Estado Asociado, resolverán el acuerdo en función del mecanismo de solución de controversias vigente entre las Partes involucradas.

En atención a lo manifestado, solicito a los señores miembros de la comisión dar conformidad y votar afirmativamente este proyecto.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar un intermedio hasta la hora 14.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La comisión pasa a intermedio.

Es la hora 13 y 20.

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 55)

(Ingresa a Sala el señor ministro de Relaciones Exteriores y sus asesores)

——La Comisión tiene el gusto de recibir al señor ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa; al subsecretario, embajador Ariel Bergamino; al director general para Asuntos Políticos, embajador Raúl Pollak; al director general para Asuntos Consulares y Vinculación, embajador Jorge Muiño; a la directora de Derechos Humanos, ministra Daniela Pi; al jefe de Gabinete del ministro, señor José Luis Rivas; a la directora general para Asuntos de Integración y Mercosur, embajadora Valeria Csukasi; a la subdirectora de Relaciones Institucionales, licenciada Carina Vigilante, y al primer secretario, señor Santiago Ferrari.

El Ministerio ha sido convocado a instancias del señor diputado Olivera, quien en la nota correspondiente decía: "Agradezco tengan a bien considerar en forma urgente la convocatoria a dicha Comisión del ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa, y demás autoridades del Ministerio con el fin de recibir información respecto a la participación de la Delegación de Uruguay en el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) en oportunidad de analizar y votar negativamente la resolución de ingreso de ayuda humanitaria a la República Bolivariana de Venezuela".

Como seguramente querrá ampliar los conceptos vertidos en la nota, tiene la palabra el señor diputado Olivera, a fin de que pueda explicitar con más exactitud la solicitud de comparecencia del señor ministro.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- En primer lugar, quiero agradecer especialmente al ministro Nin Novoa por su presencia. Sabemos que todas las Secretarías de Estado están ocupadas, pero vaya si Uruguay tiene buenas expectativas puestas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y sabemos que el ministro se ha hecho un tiempo para estar acá, pese a su complicada agenda. También agradezco al equipo que lo acompaña, en un gesto que no hace más que enaltecer y prestigiar a este cuerpo parlamentario. Así

que, realmente, gracias. Gran parte de la convocatoria tiene efecto positivo, porque el señor ministro está cuando tiene que estar.

Dicho esto, como se habrá visto, la convocatoria alude a un tema muy concreto. Habla de la posición de Uruguay puntualmente en la votación, en el marco del Consejo Permanente de la OEA, de la Resolución Nº 1123, que nuestro país votó en contra, que en su primer punto del "RESUELVE" dice: "Reiterar su llamado a que se permita el ingreso de ayuda humanitaria a Venezuela, según lo establecido en el numeral 4 de la Resolución AG/RES. 2929 del 5 de junio de 2018, a fin de hacer frente a las distintas necesidades de la población, especialmente la más vulnerable".

Creo que esta comparecencia del señor ministro no da para empezar a hablar sobre temas sobre los que hace poco se habló en el Parlamento, cuando en febrero fue convocado a dar explicaciones sobre varios temas vinculados con Venezuela, pero de febrero a esta parte ha habido varios acontecimientos, entre otros, este. Quizá no sea de agrado del ministro, pero en varias oportunidades distintos actores públicos, sobre todo políticos, han opinado que con respecto a Venezuela nuestra Cancillería ha tenido una posición zigzagueante. El señor ministro dijo en su momento que no tendría problemas en cambiar lo que tenga que cambiar y cambiar de posición cuando tenga que cambiar de posición, si entiende y apunta al objetivo que todos queremos. El objetivo está claro; la línea de llegada está clara para todos, que es que Venezuela pueda encontrar una salida en paz, sin intervención extranjera -principio, por supuesto, al que no renunciamos-, pero para lograr esa paz, esa transición -con elecciones libres, etcétera-, creo que Uruguay hoy juega un papel muy importante.

Quiero ser franco: creo que el voto negativo de Uruguay para la ayuda humanitaria a Venezuela no contribuye a generar confianza en la comunidad internacional, en un país como Uruguay que ha sido históricamente interlocutor de las buenas causas internacionales. Además y a propósito de esa posición zigzagueante que se ha atribuido a nuestra Cancillería, la propia resolución de la OEA hace mención a otra anterior, en la que Uruguay se abstuvo. Es decir, en una se abstuvo y en otra votó en contra. Pero, anteriormente, en materia de ayuda humanitaria, Uruguay había votado a favor en el Consejo Permanente de la OEA, por ejemplo, la Resolución N° 1095, de febrero de 2018.

Por supuesto que cada resolución puede hablar de más de un tema, pero en lo que tiene que ver con ayuda humanitaria, Uruguay ha votado a favor, se ha abstenido y ha votado en contra de resoluciones que comprenden este tema tan necesario.

Sabemos que en estos momentos en la ONU se está dando una discusión bien importante vinculada con Venezuela. El jefe humanitario de Naciones Unidas, Mark Lowcock, hablando de la crisis humanitaria, decía que unas 7.000.000 de personas, alrededor del 25% de la población del país, necesita ayuda humanitaria. La versión de prensa dice: "Lowcock pidió el apoyo del Consejo" -el Consejo de Seguridad, que es donde se está discutiendo este tema- "en tres áreas concretas: la separación de las cuestiones políticas y humanitarias en Venezuela," -con lo que estamos totalmente de acuerdo- "más presencia de organizaciones humanitarias sobre el terreno y más dinero para financiar la expansión de los programas de ayuda".

La propia ONU, el 26 de setiembre de 2018, exhorta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que acepte la asistencia humanitaria a fin de hacer frente a la escasez de alimentos, medicamentos y suministros médicos, el aumento de la malnutrición, especialmente entre los niños, y el brote de enfermedades que habían quedado erradicadas o bajo control en América del Sur.

Es decir, la Asamblea General de la ONU se expidió, la OEA se ha expedido en varias oportunidades y en la última oportunidad que tuvo el Consejo Permanente de pedir el apoyo de los distintos países que conforman el Consejo Permanente, Uruguay votó en contra, y eso me preocupa, inclusive, porque votó en contra con Venezuela y con otros países donde la democracia está contestada. Por eso, pedimos esta convocatoria.

Sé que no es tema de la convocatoria, pero si se me permite, me gustaría hacer mención al Grupo de Contacto Internacional. En febrero, se consideró como una conquista diplomática eliminar determinados puntos que semanas después, el 28 de marzo, en Quito, se terminaron incluyendo, e inclusive Uruguay votó a favor. En ambas declaraciones se menciona la crisis humanitaria y la necesidad de apoyar en forma humanitaria.

Dice: El Grupo de Contacto Internacional insta a todas las partes a respetar la imparcialidad, neutralidad e independencia de la ayuda humanitaria, de las organizaciones humanitarias y hace un llamado para que otros donantes también incrementen su asistencia, siguiendo los mismos principios de manera que pueda abordarse la creciente necesidad de los venezolanos.

Uruguay, siempre que tiene oportunidad, se expresa sobre estos temas de materia internacional. Termino mi exposición con lo siguiente, ya que el planteo no es de gran complejidad. En un momento importante en que creemos que Uruguay debería haber dado un mensaje categórico, votó en contra.

Puntualmente, esas son nuestras inquietudes: conocer qué ha pasado ahí y, algo que nos importa mucho, qué va a pasar de acá en más, cada vez que se reiteren estos pedidos que, seguramente, van a seguir estando sobre la mesa, máxime, si tenemos en cuenta que el 25% de la población de Venezuela está demandando ayuda humanitaria, que no tiene.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Agradezco mucho el interés de esta Comisión por la situación del pueblo venezolano, que atraviesa una crisis de ribetes gravísimos y que, por lo tanto, merece nuestro máximo esfuerzo a fin de revertir esa situación.

Vemos esta convocatoria como una expresión genuina de preocupación. La inquietud sería muy lógica si, como se manifestó en un medio de prensa de la capital, Uruguay hubiera votado en contra de la ayuda humanitaria a Venezuela. No lo hizo y no lo hará. Además, ya está contribuyendo con ayuda humanitaria desde hace tiempo.

Nosotros votamos contra una resolución elaborada fuera de los ámbitos de discusión y de consenso de la OEA, impuesta de antemano con los votos necesarios, diciendo que no se abría la discusión, desoyendo algunas recomendaciones o propuestas concretas que el Uruguay hacía para ser coherentes con los mecanismos de ayuda humanitaria vinculados con la normativa, particularmente, de Naciones Unidas.

Me gustaría compartir con ustedes la propuesta que hizo Uruguay sobre esta resolución a fin de que los legisladores vean la diferencia que hay entre una y otra. Por sobre todas las cosas, nosotros nos apegamos al derecho internacional y a la resolución de Naciones Unidas sobre las condiciones para efectuar la ayuda humanitaria, tratando de que no sea utilizada políticamente, como lo fue, a todas luces, el 23 de febrero, con la presencia de gente que nada tenía que estar haciendo en ese lugar.

Uruguay proponía, y estaba dispuesto a votar, una resolución que tomaba como base la que había sido apoyada de antemano y que no se iba a modificar absolutamente en nada. En el considerando, nosotros sacábamos del primer párrafo, después de

'implicaciones regionales' la frase que dice: "[…] debido a la incapacidad institucional para satisfacer necesidades básicas, como la prestación de servicios públicos y sanitarios, así como el suministro de alimentos y medicinas". Nosotros decíamos: "Considerando que la crisis política, económica, social y humanitaria en Venezuela ha contribuido al deterioro de la calidad de vida de sus habitantes y ha generado flujos migratorios sin precedentes con implicaciones regionales […]". Ahí paramos y, luego, continuamos diciendo: "Observando con preocupación que distintas medidas adoptadas por las partes han contribuido a dificultar […]". Acá sacamos la siguiente frase porque no tenía nada que ver con la resolución: "[…] el cierre de la frontera venezolana con Brasil y con Colombia por parte de Venezuela […]". Y agregamos en su lugar: "[…] efectivamente que la población, especialmente los más vulnerables, obtengan alimentos, medicamentos, tratamiento médico y oportunidades educativas".

A continuación, agregamos lo siguiente: "Recordando la Resolución 46/182 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1991 a través de la cual se acordó que la asistencia humanitaria debe proporcionarse de conformidad con los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad y con consentimiento del país afectado" -es lo primero que se debe tener en cuenta- "Afirmando que la ayuda humanitaria debe ser utilizada de manera imparcial, libre de objetivos políticos o militares". Y continuamos diciendo: "Resuelve: 1. Reiterar su llamado a que se permita el ingreso de ayuda humanitaria a Venezuela […]". Reitero: "Reiterar su llamado a que se permita el ingreso de ayuda humanitaria a Venezuela". Y continúa: "[…] según lo establecido en el numeral 4 de la Resolución de la Asamblea General 2929 del 5 de junio de 2018 y en plena conformidad con lo establecido en la Resolución 43/182 de la Asamblea General de Naciones Unidas a fin de hacer frente a las distintas necesidades de la población, especialmente la más vulnerable".

Aquí hay una diferencia fundamental: nosotros nos apegamos al derecho internacional; la ayuda humanitaria tiene reglas y caminos para ser ejercida. A través de la "ayuda humanitaria" -entre comillas- se han introducido armas en países en conflicto, cajones con armas para favorecer a un bando u otro. Entonces, esta cuestión de la ayuda humanitaria deber ser tomada con gran responsabilidad y gran cuidado, pues puede ocasionar perjuicios más grandes de los que uno intenta solucionar.

A continuación, decíamos: "Animar a los Estados miembros a los Observadores Permanentes y a las organizaciones internacionales competentes a continuar apoyando e implementando medidas para atender la crisis humanitaria en Venezuela".

En el tercer punto, había una injerencia flagrante, pues la OEA no puede decir a las Fuerzas Armadas ni a la policía de ningún país lo que tiene que hacer. Eso tiene que quedar clarísimo. Es una injerencia notoria, y el Uruguay siempre va a defender el principio de no intervención. Esa resolución decía: "Instar a todas las partes a asegurar las instituciones públicas de Venezuela en especial las fuerzas militares y de policía a que se abstenga de bloquear el ingreso de ayuda…". Y nosotros decíamos: "Instar a todas las partes a asegurar el ingreso de ayuda humanitaria…", que es lo que corresponde, y no decir a determinados estamentos de los gobiernos lo que tienen que hacer. ¿Se imaginan a un organismo internacional diciéndole a las Fuerzas Armadas o a la Policía de nuestro país lo que tienen que hacer? ¿Cómo reaccionaríamos?

En consecuencia, en el numeral 3 decíamos: "Instar a todas las partes a asegurar el ingreso de ayuda humanitaria a Venezuela, en pleno respeto a los principios y disposiciones internacionalmente acordadas, en particular, los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia operativa, de asistencia humanitaria, así como el respeto de los derechos".

En el numeral 4 decíamos: "Tomar nota de la Declaración sobre la Situación de la República Bolivariana de Venezuela del Comité Jurídico Interamericano □…□, de 22 de febrero de 2019. Ahí terminaba nuestra propuesta.

Esta propuesta que pusimos a consideración para votarla, porque el Uruguay es un país que busca consenso, y es bueno que se busquen y se logren- no fue ni siquiera discutida. Nos impidieron discutirla; no hubo consideración, se votó. Obviamente, salió negativa.

No es que nosotros nos neguemos a la ayuda humanitaria, es que se está usando políticamente como un factor, no diría de desestabilización del gobierno venezolano, pero sí de injerencia notorio contra las instituciones venezolanas, que funcionarán bien, mal, mejor o peor, pero son de ellos, que son quienes tienen que resolver sus problemas.

Me parece que con esto ya alcanzaría en primera instancia para explicar por qué votamos como votamos. No es que hayamos votado contra la ayuda humanitaria; votamos contra un método de trabajo en la OEA que se está volviendo muy peligroso, que impide la discusión, la búsqueda de consenso, de acuerdos. Por lo tanto, no se está cumpliendo con el rol que debe tener dicho organismo, que es, precisamente, acompañar el crecimiento, el desarrollo, la estabilidad, la paz, de todos los Estados de las tres Américas.

Me gustaría compartir con ustedes -obviamente, ya lo saben- lo que Naciones Unidas ha resuelto sobre el tema de la ayuda humanitaria. Me refiero a la Resolución 46/182, Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de Naciones Unidas.

En una parte de la declaración se expresa: "Profundamente preocupada por los sufrimientos de las víctimas de desastres y situaciones de emergencia…", "Consciente de la necesidad de reforzar y hacer más eficaces los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional, y especialmente del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia humanitaria…" y establece como principios rectores los siguientes: "1. La asistencia humanitaria reviste importancia fundamental para las víctimas de desastres naturales y otras emergencias.

2. La asistencia humanitaria deberá proporcionarse de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad.

3. Deberán respetarse plenamente la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto la asistencia humanitaria deberá proporcionarse con el consentimiento del país afectado y, en principio, sobre la base de una petición del país afectado".

Entonces, no es que la ayuda humanitaria venga como un grupo de gente o un grupo de camiones a darle cosas a las personas. Lo que se debería hacer es consultar para saber lo que necesitan. Me parece que esta es la base de la actuación del Uruguay en materia de ayuda humanitaria.

El otro aspecto que quiero aclarar por enésima vez -ojalá que quede bien sentado en la versión taquigráfica- es la diferencia que hay entre condiciones y constataciones. En la primera reunión de países de contacto que conforman países de Europa y de América Latina, los europeos venían con una serie de condiciones para el diálogo. Nosotros dijimos que con condiciones no iba a haber diálogo Lo que tenemos que hacer es ver cómo podemos favorecer ese diálogo para que las partes se sienten y discutan lo que quieren resolver.

Nosotros no les podemos decir que se van a sentar a dialogar, pero que antes tienen que hacer esto, aquello otro y lo de más allá. Es imposible. Ningún país va a aceptar condiciones de esa naturaleza. Entonces, cuando nosotros decimos que sacamos las condiciones, precisamente, es para favorecer el diálogo. Por supuesto, nada nos impide en otra declaración constatar que en Venezuela hay presos políticos; hemos reclamado por ello en muchas oportunidades. Tenemos decenas de resoluciones tomadas por Uruguay unilateralmente y multilateralmente en varios organismos internacionales hablando de estos problemas de Venezuela.

Entonces, no es que nosotros zigzagueamos; para cada oportunidad, tenemos una posición que, desde nuestro punto de vista, favorece más la posibilidad de una salida, de un entendimiento, de un arreglo entre las partes. Quien crea que el presidente Maduro se va a ir de buenas a primeras y va a poner las manos para que le coloquen las esposas y se lo llevan preso, está muy equivocado. Eso es una utopía. La única manera de que esto se arregle es que se sienten las partes venezolanas a discutir, como se hizo en el Uruguay. ¿O no nos acordamos de cómo salimos en Uruguay? Salimos con presos políticos, con candidatos proscriptos y otros, presos. Y salimos. ¿Por qué? Porque era una solución a la uruguaya. Después vinieron las leyes de amnistía, de caducidad -que seguiremos discutiendo-, pero salimos de acuerdo a nuestra propia visión del país, de la comunidad, de la sociedad que teníamos en ese momento.

Entonces, nadie va ir a decirles a los venezolanos cómo tienen que salir de esa situación. Lo que hace Uruguay es ver cómo favorece el acercamiento entre las dos partes. A veces, hay que tirar para un lado y, a veces, poner el énfasis para el otro. En definitiva, lo único que sirve es el diálogo; sin él, no hay posibilidad de entendimiento. Uruguay no ha tenido una posición zigzagueante, como dijo el señor diputado, sino una posición bien coherente en la búsqueda de los objetivos a través del diálogo, de la no intervención. Esto fue acordado por todos y, por suerte, después, muchos países empezaron a poner ese tema arriba de la mesa gracias a la insistencia del Uruguay, que siempre se opuso a la intervención ajena, sobre todo, armada.

Estuve recordando hace unos días la presencia de Wilson Ferreira Aldunate en el Congreso de los Estados Unidos. En esa oportunidad, él dijo que el problema de los uruguayos lo arreglábamos los uruguayos, pero eso sí, que no le vendieran más armas ni le dieran más asistencia militar a la dictadura. Básicamente, el problema se arregla adentro. El Uruguay salió de esa manera y creo que este ejemplo puede servir para ir solucionando algunos problemas como tiene Venezuela en este momento.

Creo que Uruguay ha tenido una posición bien coherente, basada en el diálogo, en la ayuda humanitaria, y podemos hacer referencia a toda la que hemos llevado. Como dije, no hay que confundir condiciones con constataciones de hechos. Decir que en Venezuela hay presos políticos, no es ninguna novedad para nadie. Decir que las elecciones fueron complejas y complicadas, no es ninguna novedad para nadie. Que ahí tienen todos parte de responsabilidad, tampoco es novedad para nadie, porque había un acuerdo en Santo Domingo, del cual presenté las actas en la Comisión Permanente, que mostraban que sí existió un acuerdo pero que, a último momento, la oposición desistió de presentarse a las elecciones. Es parte del libre albedrío de los hombres y de las organizaciones políticas: la oposición no se presentó a las elecciones, pero sí lo hicieron dieciséis partidos políticos, algunos candidatos de la oposición, que obtuvieron entre un millón y dos millones de votos. Maduro obtuvo seis millones de votos y no se autoproclamó. Las urnas dijeron que el que tenía más votos era el señor Maduro.

Nosotros no aplaudimos el gobierno de Maduro, pero tampoco lo acosamos. Digo, con toda humildad, que el único país que está en condiciones de acercarse al gobierno

de Maduro para tratar de encontrar una solución con la oposición es el Uruguay. Los demás han sido tan duros con este gobierno o con esa dictadura, como lo quieran llamar, que es difícil entablar una negociación en esas condiciones.

Así que, no zigzagueamos, aunque a veces, tenemos que cambiar de posición, poner énfasis en un lado o en otro, pero la línea diplomática del Uruguay es la misma de toda la vida: la no intervención en asuntos internos, la solución pacífica de las controversias, el apego al diálogo, a la búsqueda de las soluciones consensuadas.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- El ministro dice que no hay una posición zigzagueante, pero que, a veces, ha tenido que cambiar de posición. La cuestión es que cuando uno cambia de posición más de una vez en el mismo tema, eso es tener una posición zigzagueante. En definitiva, yo puedo entender las circunstancias en que se sometió a votación esta resolución que motivó la convocatoria -el señor ministro lo explicó muy bien- del Consejo Permanente. Sin embargo, en la parte resolutiva, dice: "Reiterar su llamado a que se permita el ingreso de ayuda humanitaria a Venezuela, según lo establecido en el numeral 4 de la Resolución AG/RES. 2929 del 5 de junio de 2018, a fin de hacer frente a las distintas necesidades de la población, especialmente la más vulnerable".

Por supuesto -después revisaremos la versión taquigráfica-, esto no supone ningún tipo de intervención; no genera algún tipo de contratiempo a Uruguay en materia de intervención, porque esto fue laudado por la OEA -algo que el señor ministro hizo saber- en la Declaración sobre la Situación en la República Bolivariana de Venezuela del Comité Jurídico Interamericano, que en el numeral 2 dice: "Que la necesaria ayuda humanitaria enviada a la República Bolivariana de Venezuela no viola el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados y, por lo tanto, cualquiera fuere el Estado de su procedencia, debe ser aceptada y distribuida de forma equitativa entre la población venezolana".

Cabe destacar que esta declaración fue acompañada por Carlos Alberto Mata Prates, que es uruguayo.

Además, en este trabajo, ni en otras resoluciones que tomó el Consejo Permanente, se expresa en ningún momento que se vota en contra o que se va a intervenir en los asuntos internos.

Voy a resaltar algo más: Uruguay podría haber votado a favor, en contra -como terminó haciéndolo-, o podría haberse abstenido. De hecho, terminamos formando parte de un selecto y nada prestigioso -creo yo- grupo de cinco naciones de América y el Caribe que terminó votando en contra. En realidad, terminamos pegándonos a Venezuela, donde, por supuesto, hoy no hay democracia, y a Nicaragua, donde también hay serios problemas.

El señor canciller habla de apostar al diálogo. Por supuesto, nadie dice que haya otra forma de salida; inclusive, pensamos que la solución deben encontrarla los venezolanos, pero la comunidad internacional juega un papel. Vamos a ser claros: Maduro busca excusas y justificaciones para prolongar su estadía, y creo que Uruguay es una de las que Maduro está usando para alargar la situación, porque, ahora, resulta que el mecanismo de Montevideo le sirve para echar mano al diálogo. Sin embargo, cuando en 2016, 2017 y 2018 se apeló al diálogo, lo que pasaba era que había cada vez más presos políticos.

Por supuesto, yo tengo derecho de cuestionar la política exterior de Uruguay, porque el gobierno de este país es legítimo y la Cancillería hace su trabajo, pero siento que este tipo de conductas, como votar en contra, no son buenas. En realidad, el canciller

dijo que Uruguay no había votado en contra de la ayuda humanitaria, pero sí votó en contra de "reiterar su llamado a que se permita el ingreso de ayuda humanitaria a Venezuela […]". Nadie está diciendo que la ayuda humanitaria va a entrar en camiones o tanques de guerra; va a entrar de la forma en que lo establecen la ONU y la OEA a través del informe del Comité Jurídico, del que un uruguayo forma parte.

Entonces, yo no entiendo dónde está el reparo jurídico internacional que el señor canciller señala, porque está todo dado; además, la ONU pidió a las partes que hicieran fuerza para lograr el ingreso de la ayuda humanitaria, y Uruguay votó en contra. Yo puedo entender que haya discrepancias con algunos temas abordados en la declaración, pero eso sucede en muchos organismos -inclusive, en este, ya que, en algunas ocasiones, no estamos de acuerdo con alguna frase o palabra-, y para ello existe la vía de la abstención, pero al votar en contra de esta resolución, creo yo, le estamos dando motivos a Maduro para entender que tiene aliados en algunos temas, aunque siento que Uruguay no es un aliado de este tipo de cosas, es decir, de no reiterar el acceso de la ayuda humanitaria

Por otra parte, voy a hacer una pequeña referencia a las dos declaraciones del grupo de contacto internacional. Semánticamente, quizás el ministro haga una distinción, pero los comunicados no son tan categóricos en ese sentido.

En realidad, el propio señor ministro dijo que fue una conquista de la diplomacia sacar esas condiciones; sin embargo, quizás, expresadas de otra forma, vuelven a aparecer con el voto de Uruguay.

(Interrupción del señor ministro de Relaciones Exteriores)

——Las recomendaciones del Grupo Internacional de Contacto señalan lo siguiente: "De acuerdo con los resultados y conclusiones del grupo de trabajo sobre el proceso electoral…" Cabe aclarar que estas conclusiones hacen referencia a la declaración de equipo, emitida el 28 de marzo de 2019. En ese sentido, debe tenerse en cuenta que el 27 de marzo Uruguay votó en contra de la reiteración de la ayuda humanitaria y que en la declaración del 28 hace referencia a la necesidad de ayuda humanitaria que tiene Venezuela, aunque el día anterior votó en contra de reiterar al gobierno de Maduro que permitiera el ingreso de ayuda humanitaria.

Como estaba diciendo, las recomendaciones del Grupo Internacional de Conacto señalan: "De acuerdo con los resultados y conclusiones del grupo de trabajo sobre el proceso electoral, la realización de dicho proceso electoral hacia nuevas elecciones presidenciales debería incluir un acuerdo entre todos los actores relevantes, sobre la base de una hoja de ruta acordada, que entre otras medidas, incluya:

I. La reinstitucionalización de las instituciones clave del Estado, incluyendo el Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Superior de Justicia y las instituciones del poder ciudadano.

II. La constitución de garantías para que todos los posibles candidatos y partidos políticos puedan participar.

III. Una actualización completa del registro electoral, incluyendo a los votantes jóvenes y a los venezolanos en el exterior.

IV. Enmienda del marco legal electoral para permitir el despliegue de misiones internacionales de observación electoral".

Yo tomo las palabras del canciller: en algunos temas, Uruguay no opina y no se mete porque sería decir a las instituciones lo que tienen que hacer, y acá está diciendo a

Venezuela la hoja de ruta que debe seguir. Es más, uno de los motivos por los que nuestro país no acompañó alguno de los puntos de la declaración realizada en febrero de este año en Montevideo fue que no podía opinar sobre el tema de los padrones electorales que están en el extranjero, pero, en esta declaración, se vuelve a tocar este tema y Uruguay la firmó, aunque hiciera referencia a los padrones electorales de los venezolanos que están en el extranjero, siendo que los uruguayos que están en el extranjero no pueden votar.

No estoy cuestionando, no es momento de cuestionar si lo que se hizo en febrero estuvo bien o si lo que se hizo en marzo estuvo bien o mal; lo que cuestiono -que es el motivo de la convocatoria- es la disparidad de criterios en tan poco tiempo. Creo que termina conspirando contra una salida de Venezuela, porque, ahora, Maduro se abraza al tema del diálogo y del mecanismo.

Yo creo que Uruguay no tiene que darle excusas a Maduro para que siga dilatando el tema.

Señor presidente: sé que el señor ministro es un hombre de profunda vocación dialoguista. En ese sentido, quiero consultarle -por supuesto, este gobierno y sus autoridades, salvo que el presidente diga lo contrario, van a estar actuando hasta el 29 de febrero de 2020-, teniendo en cuenta que en poco tiempo cambiará el gobierno nacional, si independientemente de qué partido lo lleve adelante, está estudiando o tiene pensado realizar alguna consulta o trabajo interpartidario con respecto al tema de Venezuela y la ayuda humanitaria. Por supuesto, estas son políticas de Estado, pero teniendo en cuenta que se trata de un tema tan delicado, quizá el resto de los partidos pueda colaborar, más allá de los matices que puedan existir, reitero, en un ámbito multipatidario.

Por supuesto, nadie desconoce el rol que tiene el canciller, que es quien manda y conduce las relaciones exteriores junto con el presidente de la República. No se pretende desconocer eso, sino que se busque el apoyo de los demás partidos, ya que -reitero- consideramos que la postura que tiene el Ministerio no es tan unidireccional. En realidad, con un poco de ayuda, quizás se pueda afinar en un solo camino.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quiero agradecer la presencia del señor ministro y del equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores, y hacer algunas precisiones.

En primer lugar, deseo respaldar lo actuado por nuestro Gobierno, el principio de no injerencia y el principio de autodeterminación de los pueblos, banderas muy queridas y sentidas por el pueblo uruguayo y llevadas adelante durante décadas por los diferentes Gobiernos de nuestro país.

Se dice que en Venezuela no hay democracia. En Venezuela podemos reconocer que, de repente, hay políticos presos y presos políticos, pero democracia hay. El proceso electoral venezolano -no dicho por quien habla, sino por el expresidente de Estados Unidos, Jimmy Carter- es el más transparente de América Latina y uno de los procesos más transparentes del mundo. Están todas las garantías dadas cuando el pueblo venezolano va a las urnas.

Se dijo que Maduro busca excusas. Puede ser que sea así, pero ¿la oposición no busca excusas? Porque fue la oposición la primera que dijo que no se sentaba a dialogar; fue la oposición la que en el diálogo y el acuerdo llevados adelante en Santo Domingo después retrocedió y no participó de las elecciones, es decir, participaron los que quisieron.

Se dice que en Venezuela no hay democracia, que es una dictadura. La Asamblea Nacional Constituyente venezolana -un organismo que está en la Constitución de

Venezuela, votada por más del 90% del pueblo venezolano en su momento- tomó el control legislativo. ¿Por qué? Porque el Consejo Nacional Electoral venezolano, en el que participa la oposición, cuestionó y dijo que se debían realizar de nuevo elecciones en un Estado de ese país porque había habido fraude constatado y que esos tres legisladores no podían asumir. La Asamblea General desoyó lo dicho por el Consejo Nacional Electoral e impuso en el cargo a esos tres legisladores. Y vuelvo a reiterar: la Asamblea Nacional Constituyente está dentro de la Constitución de Venezuela.

Los mecanismos están dentro del marco legal de la Constitución venezolana. Ahora, no escuchamos decir nada cuando, por ejemplo, en Brasil se destituyó a la presidenta Dilma Rousseff sin ninguna prueba y se dijo que eso estaba enmarcado en la Constitución brasilera. Sin embargo, se avaló su destitución -reitero- sin absolutamente ninguna prueba. Ahí no había problemas de que se avasallara al Gobierno ni a la presidenta electa por el pueblo.

También en Paraguay, con el presidente Lugo, cuando se armó la masacre de Curuguaty, la Constitución paraguaya avalaba que se hiciera un juicio político al presidente y fue destituido. No escuchamos decir nada de esa destitución que no fue responsabilidad del presidente Lugo, sino de las Fuerzas Armadas y de la derecha paraguaya.

Por último, aprovechando la venida del ministro, viceministro y todo su equipo, nos gustaría hacer una pregunta que sé que no estaba dentro del orden del día de la Comisión. En lo posible, nos gustaría saber qué posición tiene nuestro Gobierno, qué posición tiene nuestra Cancillería en cuanto a la crisis humanitaria -para nosotros; esto es personal- que se vive en Haití. Quisiéramos saber si se está haciendo algo al respecto.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Gracias al señor ministro, subsecretario y demás funcionarios de la Cancillería por su comparecencia. Sin duda, lo recientemente planteado por el señor diputado Meroni daría para un larguísimo debate, pero estamos absolutamente fuera de tema.

(Interrupción del señor representante Jorge Meroni)

——Solicito al señor presidente que me ampare en el uso de la palabra.

Sin duda, los temas tienen su correlación, pero si entramos en el debate ahora sobre si Venezuela es una dictadura o una democracia, agarraríamos para otro lado.

Simplemente, como el señor diputado Meroni tocó el tema, quiero dejar sentada mi postura de que Venezuela, para nosotros, es una dictadura porque las democracias no pasan solo por elecciones. Sin duda, en un país donde hay presos políticos, se cierran medios de prensa, donde no se desconoce a la Asamblea Nacional, al Poder Legislativo, no hay democracia.

Acá invitamos al señor ministro para hablar sobre la posición uruguaya con respecto a la ayuda humanitaria, un tema que me parece muy importante. Más allá de la discusión y de las posibles soluciones al gran conflicto, es indudable que nuestros hermanos venezolanos están pasándola muy mal y que, evidentemente, hay una situación no solo de crisis política, sino de carácter humanitario, con escasez de alimentos, de medicamentos, etcétera.

El señor ministro nos explicita su posición y, obviamente, queda claro -me alegro- que el Gobierno uruguayo no se opone a la ayuda humanitaria -va de suyo; suponía que era así-, pero sí se opuso a una resolución que disponía e instaba a que fuera aceptada una ayuda humanitaria que se estaba enviando a Venezuela. Ahí es donde se roza con el tema de la situación institucional del país porque el ministro nos recuerda cuáles son las

condiciones para que se procese ayuda humanitaria a un país de parte de Naciones Unidas: nos habla de respetar los aspectos de imparcialidad, de humanidad, de no hacer política y, sobre todo, del consentimiento del país y de la condición aparte de que exista una petición del país.

Evidentemente, esto es imposible de procesar o, en todo caso, también hay una sectorización, partidización o politización de parte del propio Gobierno de Maduro que jamás va a pedir a algunos países con los que está enfrentado internacionalmente que le otorguen ayuda humanitaria. La ayuda humanitaria, en este caso, no está destinada al Gobierno de Venezuela, sino al pueblo venezolano.

Cuando el ministro nos expone como argumentos para no apoyar esa resolución que no habría consentimiento o petición del país de ayuda humanitaria, la pregunta es: ¿consentimiento de quién? ¿Petición de quién? ¿De Maduro? ¿Del Poder Ejecutivo? ¿Cuál es el Gobierno? Ahí entramos, sin querer, al tema de fondo.

De cualquier manera, si hay un consentimiento o una petición de parte del Gobierno, entendiendo al Gobierno como los tres Poderes de una República, hay un Poder Legislativo que, aunque no reconocido por el Gobierno de Maduro, es reconocido y fue también votado por el pueblo venezolano. Esto es sin entrar en los detalles de cómo fue la elección de Maduro. Nosotros tenemos más que la sospecha la confirmación de que fue una elección con fraude y, en ese caso, la legitimidad del Poder Legislativo, más allá de los tres representantes de algunas regiones, es innegable para nosotros. Esa es la pregunta.

No aprobar una resolución que apoya, que insta a que no sea rechazada una ayuda humanitaria que viene con apoyo de organismos multilaterales como la OEA, basado en que no hay consentimiento del país o petición del Gobierno, en un país donde evidentemente hay una situación de caos general, y no está definida la legitimidad de este Gobierno -reconocido y desconocido por muchos países e instituciones del concierto internacional-, evidentemente, hay una incongruencia en la definición. Nosotros nos inclinaríamos por apoyar todo lo que sea ayuda humanitaria al pueblo, que no necesariamente tiene que carecer de controles para que no ocurran barbaridades como la que el señor ministro nos ilustraba que ha ocurrido en algún momento, que hasta armas pudieron haber ingresado. Creo que esas son cosas constatables.

Esa es la pregunta. Gracias.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Queríamos aclarar, señor presidente, porque el diputado Viera decía que quien habla introdujo el tema de la dictadura. No, no. Que lea la versión taquigráfica y podrá ver que quien introdujo el tema de que Venezuela era una dictadura fue el diputado Olivera, el miembro que invitó al ministro y su equipo; no fui yo quien lo hizo.

Se habla mucho de la ayuda humanitaria y reitero que nosotros compartimos lo actuado por nuestro gobierno y por nuestra cancillería. A su vez, queremos recordar que ese día 23 se quiso responsabilizar al gobierno del presidente electo, Nicolás Maduro, del atentado sufrido por uno de los camiones y después la misma prensa estadounidense demostró que el atentado fue realizado por alguien de la oposición del presidente autoproclamado de Venezuela. Se pregunta: ¿cuál es el gobierno? Para nosotros, el gobierno es el gobierno electo. Que tenga que haber un diálogo para que haya una salida negociada que favorezca al pueblo venezolano, con elecciones libres, sin proscriptos, como tuvimos acá en el Uruguay, claro que sí. Uruguay y nuestra fuerza política van a respaldar ese camino, pero sin querer imponerle nada a ninguna de las partes.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Empiezo por decir lo siguiente.

El diputado Olivera dice que en esta Casa muchas veces suceden estas cuestiones vinculadas a declaraciones, que hay algunas partes que no nos sirven, que no nos gustan, pero que en el fondo… Está muy bien. Quizás ese argumento sirve también, inclusive para los propios redactores de la moción. ¿Hubiera sido muy gravoso para ellos haber admitido, en el numeral 1. del Resuelve, "[…] y en plena conformidad con lo establecido por la Resolución 46/182 de la AG de Naciones Unidas". ¿Hubiera sido muy gravoso? ¿Hubiera sido un demérito muy grande haber admitido eso? Eso hubiera ayudado a que Uruguay estuviera, y yo sé que a esos países les interesa que Uruguay esté acompañando esa declaración. ¿Saben por qué? Todos lo sabemos. Porque Uruguay es una democracia plena y de América Latina es una de las dos democracias plenas que hay, nada más. Entonces, tener a Uruguay adentro es muy importante. Ahora, lo que Uruguay tiene que hacer para entrar es elevar la vara, no acompañar cuestiones que violan o, por lo menos, alteran, desde nuestro punto de vista, resoluciones de organismos muy importantes como las Naciones Unidas.

Después que se votó eso, ¿dónde está la ayuda humanitaria? ¿Se concretó? No, porque si no hay autorización del gobierno, no se puede concretar. Daniela Pi, quien está a mi izquierda, fue a Venezuela en el marco de las misiones del grupo de contacto por derechos humanos. La propia sociedad civil les pidió que les explicaran a la oposición que era fundamental que el gobierno fuera parte de esa ayuda humanitaria, porque si no las cosas no llegaban a donde tienen que llegar: los remedios a los hospitales, la comida a los centros de distribución. Podían llegar a cualquier lado. Eso les pedía la sociedad civil.

Esto significa que la ayuda humanitaria tiene que ser ordenada, que venga acordada y con los mecanismos de distribución perfectamente aceitados; de lo contrario, se vuelve un caos. Por supuesto que Maduro directamente no le va a pedir la ayuda a gobiernos que lo han criticado, pero no se hace a través de los gobiernos; los gobiernos les dan a instituciones internacionales, como la Cruz Roja, y mandan alimentos o medicamentos a las organizaciones internacionales. Y son estas, de conformidad con los gobiernos del caso -saquemos a Venezuela, porque para todos los gobiernos es igual-, que lo distribuyen adecuadamente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Antes de que el ministro siga contestando sobre otros temas, quiero decir que me llama la atención que el señor ministro encuentre como una justificación, diciendo: "Nosotros votamos en contra", y luego, "¿qué pasó con la ayuda humanitaria? No pasó nada". Capaz que ese mismo razonamiento nos permite decir: "Y si Uruguay hubiera votado a favor, ¿no hubiera pasado algo?" Ese es uno de los razonamientos.

El otro razonamiento es el siguiente.

Dese cuenta de que nosotros votamos en contra. Uno lee la resolución y votamos en contra; era demasiado elíptica la formulación del "RESUELVE", porque dice: "Reiterar su llamado a que se permita el ingreso de ayuda humanitaria". Es decir, la OEA lo que estaba pidiendo al gobierno era que permita el ingreso; en ningún momento se está hablando de que se va a entrar sin permiso. El agregado, que hace poco más que Uruguay haya votado en contra, vinculado al protocolo, a los estándares que maneja Naciones Unidas para dar ayuda humanitaria, ya estaba resuelto por la OEA y lo estaba con el voto del Uruguay, donde dice que no hay intervención, etcétera. Por eso no entiendo el motivo.

Comprendo que capaz que el Uruguay puede tener una molestia de que esto se haya consensuado en otros organismos por fuera del consejo permanente, lo que se manifestó, se dijo, se hizo público, pero igualmente el Uruguay también ha consensuado cosas por fuera de la OEA. Inclusive, el propio Almagro ha dicho que el Mecanismo de Montevideo es algo que está por fuera de la OEA. Mientras que nosotros hagamos todo lo posible para que los resultados se den, yo valido, pero me da la sensación de que uno ve puro y duro la resolución que votamos en contra y no estamos ayudando al pueblo venezolano de esa forma.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- En realidad, me parece que una cosa muy aclaratoria sería que yo leyera la explicación del voto del Uruguay, porque eso va a dejar en claro cuál es la postura, ya que más allá de lo que yo digo consta en las actas de la OEA y es bueno compartirlas. Dice así: Uruguay desea realizar una explicación de voto, señalando que, a juicio de nuestro país, el texto que fuera presentado por diversas delegaciones copatrocinadoras hizo imposible acompañar dicha propuesta que carece de balance y, por consiguiente, se considera que no contribuye al objetivo propuesto de mejorar la situación del pueblo venezolano. Si nosotros hacemos una ayuda humanitaria como la del 23 de febrero, puede haber muertos, y eso no contribuye en nada a mejorar la situación. Asimismo y como se ha expresado en anteriores ocasiones, Uruguay se opone a adoptar proyectos de resolución negociados fuera de los ámbitos formales de la OEA y que se presentan ya acordados, dado que ese proceder atenta contra al funcionamiento democrático de la organización. En tal sentido, Uruguay vuelve a llamar la atención del Consejo Permanente sobre la utilización de prácticas de generación de consensos parciales en grupos informales o bloques que buscan acordar posturas y negociar mayorías fuera del ámbito natural de discusión como es el Consejo Permanente. Tal como se expresó anteriormente por Uruguay tales actitudes socavan y debilitan el rol del Consejo Permanente, afectando en consecuencia su credibilidad y eficiencia, y generando polarizaciones que en nada contribuyen al clima de discusión franca y abierta que se espera de un organismo regional como la OEA. En el mismo sentido, manifestamos la plena disposición del Uruguay a continuar sosteniendo un diálogo permanente con todos los países miembros de la organización, pero también su terminante oposición a la generación de ámbitos paralelos de negociación reñidos con el principio de igualdad soberana de los Estados.

Esto fue lo que dijo nuestro representante en OEA, explicando el voto.

Esto nos parece muy importante, porque afecta, como acá se ha dicho, la credibilidad de esto. La resolución está votada y se insta a que haya una ayuda humanitaria, pero si no se hace dentro de los parámetros de la resolución de Naciones Unidas, viene otro 23 de febrero. Eso es lo que hay que tener en cuenta, que se vendrá otro 23 de febrero donde felizmente creo que no hubo ningún muerto; hubo algún fallecido antes de los episodios del 23 de febrero en algún enfrentamiento.

Esa es nuestra preocupación, y por eso estamos trabajando desde ese punto de vista.

Por supuesto, siempre estamos de acuerdo con conversar con los partidos de la oposición y con los representantes del gobierno partidario; lo hemos hecho, y estamos dispuestos a hacerlo. Cuando quieran vamos y hablamos, pero estas son todas nuestras cartas. Acá estamos transparentando toda nuestra actuación. Creo que ese es el camino.

La cantidad de países que se acercan al canciller, al vicecanciller o al director de Política, para decirnos que quisieran sumarse a esta postura del Uruguay, diciendo que la postura de Uruguay es la más sensata para ayudar a abordar los problemas de Venezuela, es incontable. Muchos países, personalidades de larga actuación, tanto en

Uruguay como en el extranjero, nos dicen: "¡Qué bien Uruguay!". También editoriales de diarios y muchos excancilleres de otros países han dicho una y diez veces que el camino para ayudar en la crisis de Venezuela es el propuesto por Uruguay y México, que está basado en el diálogo, en la igualdad soberana de los Estados, en la no injerencia en los asuntos internos, en la resolución pacífica de las controversias.

Seguiremos por este camino, aceptando todos los puntos de vista que se planteen al Gobierno, y busquemos un lugar y un mecanismo para encontrarnos y discutir cómo hacemos estas cosas.

En las misiones que mandaron los países del Grupo de Contacto de Europa y de Latinoamérica fue la primera vez que se reconoció que había una crisis humanitaria, y tenemos una lista de las cosas que se precisan. Hay como veinte o treinta páginas con necesidades de medicamento y material quirúrgico, cada renglón con pedidos específicos. Esto se coordina con el sistema de Naciones Unidas y con la colaboración del Gobierno, porque de lo contrario no se puede hacer y habría otro 23 de febrero; eso es lo que quiero trasmitir con todo énfasis.

Estamos dispuestos a conversar y a tener el diálogo que sea necesario.

Con respecto a Haití, Uruguay propuso en la OEA que se tratara la situación de Haití, porque está sufriendo una crisis muy grande y es un pueblo muy pobre, de los más pobres del mundo. La OEA está obsesionada con Venezuela, que está bien que sea motivo de preocupación y ocupación, y ojalá que se solucione para que yo pueda dedicarme a hacer otras cosas con mayor ímpetu y fuerza en la Cancillería. Venezuela nos lleva mucho tiempo, a todos.

Pero ¿por qué no Haití? Propusimos una moción para que la OEA intervenga y ayude a los haitianos a buscar una solución, porque allí hay muertos también, hambre, desolación y enfermedades. Es terrible lo que pasa en Haití, pero nadie se ocupó, salvo Uruguay. Se presentó una moción concreta y el representante nos dijo: "Hay un diálogo interhaitiano; déjennos avanzar un poquito más y después sí vamos a requerir la colaboración del resto de los países".

Pero sí, estamos preocupados también por Haití.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Suscribimos lo planteado por el señor diputado Meroni, pero creemos que acá no se trata de una cuestión de fe, porque estamos analizando un problema muy grave.

Creo que la solución, más allá de las posiciones políticas, no pasa por entrar con ayuda humanitaria. Hay millones de dólares del pueblo venezolano bloqueados. En Euroclear hay US$ 1.600.000.000 a los que el Estado venezolano no puede acceder. Este año asciende a US$ 30.000.000.000 bloqueados sobre las ventas de petróleo y el flujo de caja de petróleo de Venezuela. Ahí está la ayuda que necesitan los venezolanos, en dejar que su comercio se realice normalmente y que ese dinero, que es de los venezolanos, de sus recursos, llegue a los venezolanos. Este es el tema que se debería discutir, porque el problema no se arregla con dos contenedores, sino con levantar el bloqueo que, inclusive, está afectando a miles de uruguayos, porque aquellos uruguayos que operan con tarjeta del Bandes no pueden pedir ni una pizza y pagar con tarjeta si la autorización pasa por un servidor extranjero. También este bloqueo está afectando a los países limítrofes con Venezuela, porque los venezolanos migran para buscar opciones para vivir.

Entonces, me gustaría analizar este tema en su globalidad porque no podemos desconocer esta parte del conflicto.

Está claro que este problema no lo vamos a resolver acá, pero así como nosotros planteamos con vehemencia tomar en cuenta la ayuda humanitaria, también habría que pedir el levantamiento de este bloqueo, porque ahí está parte de la solución a esta grave situación.

¿Cuál es la diferencia entre Haití y Venezuela? Que Maduro está arriba de petróleo, coltán, oro; las mayores reservas de coltán están en Congo y en Venezuela; vaya coincidencia: ambos focos de conflicto.

Entonces, es clave que dimensionemos este conflicto. No creo que sacando a Maduro y a Diosdado Cabello se solucione este problema, porque acá hay un conflicto mucho más profundo que tiene que ver con el efecto geopolítico y geoeconómico que tiene Venezuela en esa región. Creo que debemos dimensionarlo desde ese punto de vista y no hacer cuestiones de fe, de si es una democracia o una dictadura, porque es lo que es, en función de lo que se puede ser, porque quisiera saber cómo reaccionaría cualquiera sea el partido que estuviera al frente del Gobierno uruguayo si se hubiera bloqueado y de la forma que están saqueando a Venezuela. Estoy seguro de que reaccionaría de la misma manera, defendiendo la soberanía, porque ninguno de nosotros se considera un vendepatrias.

En ese escenario debemos analizar la respuesta que dio el actual Gobierno venezolano. ¡Oportunismos siempre van a haber! Ahora bien: no logro entender cómo gente seria, países serios, reconocen a una persona que se autoproclama como presidente. La verdad, no lo puedo entender. Y tampoco puedo entender cómo nosotros, como parlamentarios, podemos llegar a entender esa situación como válida. ¡No lo puedo entender!

Podemos estar en contra de las posiciones que tome el gobierno encabezado por Maduro pero, ¿reconocer una institucionalidad paralela? No sé dónde va a estar la solución a esa situación si nosotros seguimos fomentando esa bipolaridad dentro de Venezuela. Además, esto no lo podemos analizar con nuestra propia cabeza.

En el Caribe, las lógicas son diferentes. Esa lógica de diálogo que nosotros nos planteamos, es diferente; ellos tienen otra forma de analizar, de ver y de sentir, inclusive, hasta el tema de la política.

Saludo y felicito el trabajo que viene realizando Cancillería porque es muy difícil trabajar en esta situación y con esta OEA que está deslegitimada, pues reconoce a un gobierno que ni siquiera está reconocido por la comunidad internacional. Me parece que cuando hablamos de Naciones Unidas, estamos hablando de la comunidad internacional. ¿O hablamos de los grupos de poder o de influencia como comunidad internacional? No; para mí, en la comunidad internacional están representadas las Naciones Unidas, y ahí no se reconoció a este gobierno paralelo; sin embargo, en la OEA se le da cabida y se reconoce a sus enviados. Lamentablemente, para el papel que debería jugar la OEA, en esta situación, está quedando fuera de la conversación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que acá se está cuestionando por parte del señor diputado es la política exterior del Uruguay, o sea, la que se está llevando adelante. Es de eso que tenemos que hablar, independientemente de los aspectos coyunturales.

Uruguay siempre se ha caracterizado por un fiel cumplimiento del derecho internacional público. En conversaciones que he mantenido con el ministro Nin Novoa, me decía que uno de los principios que lo rigen -me parece estupendo que así sea- es el cumplimiento del derecho internacional. El derecho internacional público se basa en una estructura de leyes, tratados o principios llamados *ius cogens*, principios estructurales del derecho internacional público. El primero, que está en la cúspide de todos, como me

enseñaron en Facultad, es uno llamado *pacta sunt servanda*, que significa que los tratados deben cumplirse de buena fe; que cuando un país firma un acuerdo, debe darle cumplimiento y actuar de buena fe en su cumplimiento.

Entonces, cuando uno analiza la actitud de Uruguay en esta situación, comprueba que ha dado cumplimiento a una normativa internacional que está regulando la ayuda humanitaria. El diputado que cuestiona esta política exterior del Uruguay -según explicó el propio ministro- comprenderá que el país se rigió por el artículo 1° y ambas propuestas son coincidentes. Se desea la ayuda humanitaria, pero no se analiza ese artículo a la luz de lo que establecen los artículos 3° y 4°, donde claramente hay una violación del derecho internacional en la medida en que existe una injerencia en los asuntos internos de la nación, es decir, se viola el principio y las normas *ius cogen*, que son fundamentales.

Nos guste o no, el gobierno de Maduro es el que se reconoce internacionalmente. Por ejemplo, las Naciones Unidas reconoce al gobierno de Maduro. Me preocupan aquellos países que están reconociendo a un autoproclamado presidente que apela a un artículo constitucional que ya está vencido, pues de acuerdo con artículo 233 de la Constitución venezolana, a los treinta días, se deberá instaurar un nuevo gobierno, pero no se ha logrado hacer, ya que la situación política interna de Venezuela, por más crítica que sea, no lo permite.

El tema que me preocupa es lo que señalaba el diputado González en el sentido de que hay una situación humanitaria de crisis, de quiebre, producto de un bloqueo sangriento; es un bloqueo que está censurado en el marco del derecho internacional. Se considera que el bloqueo viola los derechos humanos. Acá hay una grave violación de los derechos humanos y, por lo tanto, también estamos violando toda la normativa del derecho humanitario.

Como bien nos explicaba el señor ministro, esta resolución -que habría que haber leído antes de comenzar esta reunión- establece claramente los mecanismos para llevar adelante la ayuda humanitaria. El grave problema, que deberemos analizar, es que muchos de los países de la OEA, aquellos que aprobaron esta resolución, hasta antes del 23 de febrero, estaban de acuerdo con la intervención armada, con la injerencia de fuerzas exteriores en la República de Venezuela. Cuando Trump dijo que todas las soluciones estaban arriba de la mesa, ninguno de esos países se opusieron. O sea que, no solo se estaba de acuerdo con una injerencia extranjera, sino también, con el uso de la fuerza.

Entonces, el 23 de febrero significó un cambio muy violento en la posición de todos esos países y, ahora, ellos dicen que hay que hablar y dialogar. En una palabra: cuando el gobierno uruguayo toma la decisión de ir a un diálogo, se separa de esta comunidad de países que estaban muy beligerantes. Son los mismos que se fueron de la Unasur y formaron esta pantomima de Prosur. Está muy bien que Uruguay no haya ingresado al Prosur, porque, en realidad, es un pronorte.

Estamos viendo que son países que estaban de acuerdo en invadir a un país hermano; estaban facilitando la invasión extranjera. Creo que la apuesta de Uruguay por la paz es la mejor que pudo haber habido. No sé qué podría pasar si en América Latina se diera un conflicto. La realidad demuestra que hasta ahora se ha tratado de hambrear al pueblo venezolano y generar una crisis interna tal que pudiera llevar a un levantamiento de las fuerzas armadas. Hasta ahora, eso no se ha dado. Uno podría prever que terminaría en una tragedia.

Por lo tanto, estoy muy satisfecho con la posición de Uruguay. Cada vez, está ganando más cuerpo. Todos los países de América del Sur, exceptuando a Colombia, que tiene alguna duda -cuenta con siete bases norteamericanas y una dependencia muy importante con el gobierno de Estados Unidos-, evalúan la posibilidad de una intervención militar. Hoy, esta posibilidad se ha dejado prácticamente de lado, y tanto el diálogo como la negociación se están abriendo camino. Esto confirma el acierto de la política exterior de Uruguay. Por lo tanto, felicito a quien la conduce, porque el camino que se está recorriendo es el real.

Con respecto a la OEA, voy a ser franco. Esta organización está dejando de lado los objetivos para los que fue creada. En el día de hoy, la OEA reconoció como representante de Venezuela a un enviado de Guaidó. La OEA, que debería estar cuidando que no se llegue a situaciones de violencia, sigue acicateando el fuego para llegar a una solución que solamente puede ocasionar más violencia.

Los razonamientos que hace el diputado González con respecto a las riquezas que tiene Venezuela comparándolas con las del Congo, explica que la lucha de las grandes trasnacionales pase por Venezuela.

Entiendo que cuando el gobierno uruguayo plantea otra propuesta que ni siquiera se discute, me parece que queda invalidado el mecanismo de la OEA y su secretario general, conocido por todos nosotros, que, a mi juicio, es un hombre que está desviando el curso de acción de la OEA para conciliar y buscar la paz. Todos aquí estamos por la búsqueda de la paz, pero, realmente, no es con este tipo de medidas y resoluciones -como dijo el señor ministro, ni siquiera se están discutiendo- que lograremos la paz. | Creo que, independientemente de la opinión que tengamos del gobierno de Maduro -yo tengo algunas críticas también-, tenemos que velar por el mantenimiento de la paz. Ese es un mandato de Naciones Unidas. Y no le hacemos ningún favor, no solamente a Venezuela, sino a América Latina toda, tomando posiciones por gobiernos que son absolutamente ilegítimos y apostando a soluciones que lo único que hacen es violentar el sistema internacional, que tiene que estar basado en la paz y en la búsqueda de soluciones pacíficas y de consenso.

Termino mi intervención diciendo que felicito al Ministerio de Relaciones Exteriores por la conducción que está llevando delante en la solución de este conflicto. Veo que cada vez hay más adhesiones a la salida que está buscando Uruguay.

Creo que no ha habido zigzagueo, porque el ministro sabe dónde está la línea de continuidad de la política exterior uruguaya, que se basa en la búsqueda y en el mantenimiento de los principios del derecho internacional público, pero por encima de todas las cosas, en la búsqueda de una solución pacífica.

Quiero agregar algo más. En alguna oportunidad, este ministro ha hecho algunas críticas al gobierno de Maduro y ha hablado de la calidad de la democracia de Venezuela. Pero, esa crítica que él hace -que es compartible-, no quita que el objetivo final sea encontrar, para esta crisis que viene de afuera -porque, sin lugar a dudas, es importada, sin dejar de reconocer los conflictos internos de Venezuela-, una salida pacífica

Creo que tenemos que preservar la paz en nuestra América Latina.

Me pareció muy bien lo que se le planteó al señor ministro, y que lo podamos hacer en términos correctos.

Reafirmo una vez más mi reconocimiento a la acción que está llevando adelante este gobierno que, por cierto, es mi gobierno.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Nosotros estamos ocupados y preocupados por la situación de Venezuela. Ocupados ¡vaya si lo estamos!

A mi modo de ver, es una situación que en gran medida es responsabilidad de Maduro, pero igualmente, de la fuerza de la oposición y de algunos gobiernos extranjeros, que mucho mal están haciendo a través de cuestiones absolutamente ilegales, como son las sanciones económicas aplicadas a los países.

El Uruguay va a seguir buscando por todos los medios pacíficos una solución diplomática a la crisis. Creo que es la hora de la diplomacia, sin violentar las normas y principios del derecho internacional que guía nuestra política exterior. Pero también, va a continuar oponiéndose de la manera más firme a todo intento de quebrar la legalidad del sistema interamericano, de socavar la soberanía y la integridad territorial de los Estados, de utilizar políticamente instrumentos ideados para aliviar el sufrimiento de los pueblos y, muy especialmente, de utilizar a la Organización de Estados Americanos para intentar dar legalidad a situaciones que carecen absolutamente de ella, sin reparar en el gravísimo riesgo que representa para la población civil la desestabilización deliberada de los sistemas políticos, de la política. Si queremos un mundo mejor, una América mejor, eso solo podrá ocurrir a través del ejercicio de la política en el amplio sentido de la palabra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos a las órdenes para seguir manteniendo diálogos de este tipo con el señor ministro.

Agradecemos la presencia de la delegación.

Se levanta la reunión.

